



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO III CONDICIONES PARTICULARES MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES.

ANEXO III

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER.

OBJETO

DESCRIPCIÓN

El presente pliego de condiciones tiene como objeto la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos:

- Dos (2) Citroen Berlingo Ambulancia 1.6 HDI modelo 2011 (Dominio KDO 463 y KDO 466);
- Una (1) Citroen Berlingo Utilitario 1.6 HDI modelo 2013 (Dominio NRO 295);
- Una (1) Citroen Berlingo Utilitario 1.6 HDI modelo 2013 (Dominio NRO 303);
- Cuatro (4) Citroen Berlingo Utilitario 1.6 HDI XTR modelo 2014 (Dominio OGH 699, OGH 700, OGH 701 y OGH 702);
- Una (1) Fiat Ducato 2.3 JTD Tipo Minibus (Dominio OBI 889);
- Una (1) Fiat Ducato 2.3 JTD Tipo Furgón (Dominio OBI 890);
- Dos (2) Ford Ranger 4x2 DC 3.2 XLS modelo 2015 (Dominio OGH 767 y OGH 768);
- Tres (3) Renault Kangoo 1.9 modelo 2007 (Dominio GIP 068, GIP 069 y GLQ 728).

PLAZO, MONTO Y FINALIZACIÓN DE LA CONTRATACION

El plazo de contratación será de Seis (6) meses, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación de la adjudicación.

CONDICIONES GENERALES

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

COTIZACION.

Los repuestos deberán estar incluidos en el total cotizado para cada renglón del pliego.

PROPUESTA BASICA Y ALTERNATIVAS

El oferente deberá presentar una oferta básica conformada por repuestos legítimo u homologado por el representante oficial de los vehículos o en su defecto de marcas y calidad reconocidas, de uso habitual en plaza para este modelo de vehículos. Se debe, en todos los casos especificar marca y procedencia de los mismos.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el oferente podrá cotizar adicionalmente, alternativas o variantes para los sub.-ítem solicitados, debiendo, en todos los casos, especificar marca y procedencia de los repuestos.

El oferente podrá cotizar, desglosando mano de obra y materiales, otras tareas no incluidas en el presente pliego si considera que son frecuentes y necesarias para el buen mantenimiento de este tipo de vehículos. Estas tareas deberán corresponder a los mismos grupos mecánicos por los cuales se ha solicitado cotización.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

Los oferentes deben acreditar notoria capacidad técnica, de infraestructura y equipamiento para efectuar los trabajos objeto de la presente licitación.

Los oferentes deberán ser Talleres especializados que demuestren experiencia y habitualidad en la atención de estas marcas de camionetas.

El oferente deberá contar con los manuales, equipos y herramientas específicas.

Los oferentes deberán cumplir con los mantenimientos solicitados y reintegrar el vehículo en un máximo de 24horas.

DATOS QUE DEBEN CONTENER LAS OFERTAS.

Dirección de ubicación del taller.

Documentación que acredite la antigüedad y experiencia solicitadas en el apartado anterior, incluyendo los datos de esas empresas a modo de referencia

La Coordinación de Automotores se reserva el derecho a realizar las visitas y averiguaciones que estime convenientes para confirmar la veracidad de la información suministrada.

ITEMS A COTIZAR

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

(ver detalle de ítems en el Anexo IV)

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

(ver detalle de ítems en el Anexo V)

MECANICA LIGERA

(ver detalle de ítems en el Anexo V)

TAREAS EXTRAORDINARIAS

La Coordinación de Automotores podrá solicitar al adjudicatario la realización de tareas extraordinarias, no detalladas en el pliego.

En estos casos, los repuestos a utilizar deberá facturarlos con la mano de obra por la tarea.

CONDICIONES TECNICAS GENERALES PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

Las empresas oferentes deberán asegurar tener la capacidad de realizar COMO MÍNIMO DOS servicios de mantenimiento preventivo de cualquier tipo, por día. La duración de los servicios de mantenimiento no podrá ser superior a 24 horas.

Para el mantenimiento preventivo, será obligatoria la colocación de una etiqueta autoadhesiva con los datos del servicio realizado, el kilometraje, fecha y firma.

En cada trabajo el adjudicatario informará por escrito cualquier anomalía percibida. Se desea un sentido crítico en cuanto al estado del vehículo. No informar inmediatamente lo percibido se tomará como un incumplimiento del contrato.

El adjudicatario llevará un registro propio con un detalle de las tareas e informes realizados a cada uno de los vehículos, debiendo suministrarlas mensualmente a La Coordinación de Automotores o cada vez que se le requiera.

La Coordinación de Automotores podrá exigir luego de cada reparación que se le entregue cualquier tipo de repuesto recambiado para lo cual el proveedor lo deberá tener disponible y preparado para su devolución.

Cuando se recambien componentes de sistemas específicos de las camionetas, en todos los casos La Coordinación de Automotores los retirará del taller (alternadores, arranques, bombas, radiadores etc).

En uno y otro caso, los retiros serán efectuados por personal autorizado por La Coordinación de Automotores.

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

CONDICIONES QUE PODRAN DETERMINAR EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a) La no cotización de todos los ítems.
- b) La no cotización de repuestos legítimos u homologados o no se especifique marca y procedencia de los mismos.
- c) La presencia en la oferta de errores, omisiones, alteraciones o cotizaciones ilegibles que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- d) La no presentación de toda la información requerida en este pliego
- e) La consideración a criterio de La Coordinación de Automotores, que los precios que figuran en la oferta son inconvenientes, es decir que no reflejan adecuadamente los costos de la tarea y/o trabajo a cotizar.
- g) Las ofertas que a criterio de La Coordinación de Automotores no brinden el servicio en talleres con la adecuada capacidad, idoneidad e infraestructura.

COMPARACION DE OFERTAS

La Coordinación de Automotores estudiará las ofertas de acuerdo a las cantidades determinadas en este pliego para cada ítem y el precio total cotizado por el oferente para cada uno de ellos (sumados repuestos y mano de obra en cada ítem).

Como ya aclaró, al solo efecto comparativo, el monto global se calculará en pesos.

Las cantidades fictas comparativas declaradas en este pliego para cada tarea, están de acuerdo a las previsiones, pero se incluyen a modo indicativo, no obligando a La Coordinación de Automotores a cumplir exactamente con las cantidades detalladas.

ADJUDICACION

Se listará en orden creciente esos precios globales para todas las ofertas consideradas técnicamente aceptables.

Se adjudicará a la oferta de menor precio comparativo que sea técnicamente aceptable.

REALIZACION Y CONTROL

Para todos los trabajos, se extenderá una Orden de Trabajo que será autorizada por la persona o personas designadas a este fin, que indicará a qué vehículo y qué trabajo se deberá realizar.

En el momento de entrega y recepción de cada vehículo se efectuará una inspección ocular en forma conjunta por el adjudicatario y el funcionario autorizado por La Coordinación de Automotores, para que el vehículo se devuelva en iguales condiciones después de haber realizado las reparaciones solicitadas. En caso de incumplimiento de esto, será causal de rescisión del contrato a criterio exclusivo de La Coordinación de Automotores.

Un defecto en un vehículo o una avería que a criterio de los técnicos de La Coordinación de Automotores sea debido a una reparación incorrecta del contratista, dará lugar a reclamos.

CONDICIONES DE PAGO

Se abonará a los 30 días de presentada la factura.

PROCEDIMIENTO DE FACTURACION

El proveedor recibirá de parte de La Coordinación de Automotores original de la solicitud de servicio (orden de trabajo), debidamente autorizada para todas las prestaciones a realizar.

Una vez finalizado el servicio, quien retira el vehículo en nombre de La Coordinación de Automotores, firmará como remito en la vía que tiene en su poder el proveedor, no implicando esto conformidad con el trabajo, la cual será dada luego de inspeccionado el vehículo.

El proveedor entregará a quien retire el vehículo, luego de finalizado el trabajo solicitado, una copia de la orden de solicitud del servicio y una fotocopia de la factura.

Una vez otorgado el visto bueno y conformidad del trabajo por parte de La Coordinación de Automotores, el proveedor presentará ante la División Despacho, la factura correspondiente al trabajo realizado.

